



## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **Programa “IMPACT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**

#### **1. ¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE DESAFÍO?**

Los desafíos deben ser problemas de interés público y requerir para su resolución de conocimientos científicos o desarrollos tecnológicos.

Este programa financia a las instituciones del sistema científico tecnológico que vayan a dar solución a problemas que REQUIERAN CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Aquellas propuestas que NO requieran Ciencia y Tecnología NO serán admitidas por el Programa.

#### **2. SOBRE LAS FECHAS DE PRESENTACIONES DE PROYECTOS Y LA MODALIDAD DE VENTANILLA ABIERTA**

La presentación de desafíos NO tiene fechas delimitadas ya que es una convocatoria de modalidad ventanilla permanente. A medida que los desafíos se vayan presentando se publicarán en la página del programa, estableciéndose plazos para la presentación de soluciones a cada una de esas demandas.

#### **3. ¿DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DESAFÍOS ADMITIDOS POR EL PROGRAMA?**

Una vez admitido el desafío se publicará en la página web del Programa a los efectos de promover la presentación de aquellas instituciones que consideren que pueden dar cumplimiento a las demandas.

#### **4. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR UN DESAFÍO/DEMANDA?**

La presentación de desafíos puede realizarse por parte de Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales u otros organismos públicos.

#### **5. ¿QUIENES PUEDEN PRESENTAR SOLUCIONES A LOS DESAFÍOS/DEMANDAS?**

Los grupos de investigación y desarrollo pueden presentar los proyectos de investigación y desarrollo orientados a la resolución de los desafíos de interés público que hayan sido admitidos por el programa y publicados en la web del mismo.

#### **6. ¿QUÉ SE CONSIDERA POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO?**

Se consideran grupos de investigación y desarrollo a los miembros de instituciones de Ciencia y Tecnología: Grupos de investigación y desarrollo pertenecientes a OCTs, Universidades



nacionales y Universidades privadas que integran el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado mediante la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación. Grupos de investigación y desarrollo pertenecientes a organismos públicos científicos y tecnológicos de jurisdicciones provinciales y/o municipales. Los OCTs, Universidades Nacionales y Universidades Privadas a los que pertenezcan los grupos de investigación y desarrollo postulantes se constituirán en Institución Beneficiaria (IB) en caso de ser seleccionados por el Programa.

#### **7. ¿PARA PARTICIPAR SE REQUIERE DE ALGÚN AVAL DE LA INSTITUCIÓN?**

Las presentaciones son de carácter institucional debiendo estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución que presenta el desafío, o en quien esta delegue.

#### **8. ¿QUÉ FORMULARIO SE DEBE COMPLETAR PARA PRESENTAR UN DESAFÍO/DEMANDA? ¿CÓMO SE REALIZA LA PRESENTACIÓN?**

El ANEXO A – Formulario “Desafío de interés público”.

El formulario electrónico “Desafío de interés público” (ANEXO A) para la presentación de desafíos pueden obtenerse a través de Internet en la página de PROGRAMA: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/impactar>

Para las instituciones que cuenten con GEDO, la propuesta debe ser enviada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (Repartición: SSCI#MCT. Sector: PVD) y por correo electrónico a [impactar@mincyt.gov.ar](mailto:impactar@mincyt.gov.ar)

Para las instituciones que NO cuenten con GEDO, la propuesta debe ser enviada vía [Mesa de entrada virtual](#), por medio de la plataforma [Trámite a Distancia –TAD “Diligencias sobre Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación”](#), y por correo electrónico a [impactar@mincyt.gov.ar](mailto:impactar@mincyt.gov.ar).

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a: [impactar@mincyt.gov.ar](mailto:impactar@mincyt.gov.ar)

Las presentaciones son de carácter institucional debiendo estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución que presenta el desafío, o en quien esta delegue.

#### **9. ¿QUÉ FORMULARIO SE DEBE COMPLETAR PARA PRESENTAR UNA SOLUCION A LA DEMANDA/DESAFÍO? ¿CÓMO SE REALIZA LA PRESENTACIÓN?**

El Anexo B – Formulario “Descripción de Proyecto de Investigación y Desarrollo Orientado”.



El formulario electrónico “Descripción de Proyecto de Investigación y Desarrollo Orientado” (Anexo B) puede obtenerse a través de Internet en la página de PROGRAMA: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/impactar>

Para las instituciones que cuenten con GEDO, la propuesta debe ser enviada por el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (Repartición: SSCI#MCT. Sector: PVD) y por correo electrónico a [impactar@mincyt.gob.ar](mailto:impactar@mincyt.gob.ar)

Para las instituciones que NO cuenten con GEDO, la propuesta debe ser enviada vía [Mesa de entrada virtual](#), por medio de la plataforma [Trámite a Distancia –TAD “Diligencias sobre Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación”](#), y por correo electrónico a [impactar@mincyt.gob.ar](mailto:impactar@mincyt.gob.ar).

Las consultas sólo podrán efectuarse por correo electrónico a: [impactar@mincyt.gob.ar](mailto:impactar@mincyt.gob.ar)

Las presentaciones son de carácter institucional debiendo estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución que presenta el desafío, o en quien esta delegue.

#### **10. ¿CUÁLES SON LOS GASTOS PERMITIDOS?**

Se considerarán gastos elegibles los correspondientes a:

- Insumos de investigación.
- Pasajes y viáticos destinados a las actividades de investigaciones que involucren en trabajo de campo en los territorios y el traslado de los investigadores.
- Adquisición de equipamiento específico asociado al proyecto.
- Adquisición de accesorios y repuestos relacionados con el equipamiento específico asociado al proyecto.
- Servicios técnicos especializados.

#### **11. ¿HAY ALGUN PORCENTAJE (%) MÁXIMO PARA CADA UNO DE LOS GASTOS ELEGIBLES A FINANCIAR QUE FIGURAN EN LAS BASES?**

Acorde a lo estipulado en las bases de la convocatoria no hay ningún porcentaje máximo asignado para cada uno de los gastos elegibles, salvo gastos de servicios especializados que no podrán exceder el 25% del presupuesto

#### **12. ¿CUÁL ES EL MONTO QUE FINANCIA EL PROGRAMA?**

Los proyectos no podrán superar los diez millones de pesos (\$10.000.000.-).

#### **13. ¿CUÁLES SON LOS PASOS UNA VEZ ADMITIDOS LOS DESAFIOS?**



El MINCYT analizará la admisibilidad del desafío propuesto en virtud de que requiera de desarrollos científico-tecnológicos para su resolución, así como de su pertinencia en relación a las bases de la presente convocatoria.

Una vez admitido el desafío se publicará en la página web del Programa a los efectos de promover la presentación de aquellas instituciones que consideren que pueden dar cumplimiento a las demandas

#### **14. ¿CUÁLES SON LOS PASOS UNA VEZ ADMITIDAS LAS SOLUCIONES?**

Cada proyecto será evaluado por un Consejo Asesor designada por el PROGRAMA, a fin de analizar la viabilidad del proyecto de investigación y desarrollo propuesto, a través del análisis de la adecuación e impacto de la solución propuesta para atender el desafío planteado, su calidad y factibilidad de aplicación, así como la adecuación económica del presupuesto.

#### **15. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS SOLUCIONES?**

##### A) Adecuación e impacto

- Pertinencia y adecuación respecto a las Bases;
- Consistencia en términos de las capacidades científico-tecnológicas disponibles y los objetivos planteados;
- Creación o fortalecimiento de las capacidades de gestión en el destinatario;
- Creación o fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas en el destinatario;
- Impacto esperado sobre el abordaje del desafío;
- Impacto sobre el desarrollo científico-tecnológico de los campos de conocimiento y sectores involucrados en el desafío;

##### B) Calidad y factibilidad

- Claridad y coherencia de objetivos, metodología y metas propuestas para la resolución del desafío.
- Interacciones preexistentes entre las partes participantes en el desafío a resolver;
- Racionalidad del presupuesto;
- Racionalidad del cronograma de actividades;

##### C) Evaluación económica- financiera

- Evaluación del presupuesto y contrapartes institucionales;
- Razonabilidad económica de los resultados esperados y su impacto en la contribución del desafío planteado.

Asimismo, se solicitará a la Comisión Asesora que se expida respecto a si los proyectos, durante su desarrollo o a través de los resultados previstos, pueden generar impactos ambientales desfavorables, no respetar las normas de bioética vigentes, ser discriminatorios respecto de etnia, religión o género, u orientarse a generar tecnologías, productos o procesos que puedan



representar conflictos que afecten negativamente a la calidad de vida o al ejercicio de derechos humanos.

**16. ¿CÓMO SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DEL DESAFÍO CUANDO SE TIENE VÍNCULO CON UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE PODRÍA DAR CUMPLIMIENTO A LA DEMANDA?**

Al presentar el desafío se puede proponer la institución que podría dar cumplimiento a la demanda, pero de todos modos el desafío se publicará para que los grupos de investigación y desarrollo puedan presentar sus propuestas. En caso de existir, se analizará la colaboración preexistente entre el destinatario y grupos de investigación y desarrollo del sistema científico-tecnológico, que sean adecuados para la resolución de la problemática a abordar.

**17. ¿SE PUEDE PRESENTAR MAS DE UN DESAFÍO A LA VEZ?**

Sí, un organismo puede presentar más de un desafío a la vez.

**18. ¿PUEDEN VARIOS DESTINATARIOS PRESENTAR UN MISMO DESAFÍO?**

Si varios organismos públicos advierten que poseen el mismo desafío, pueden presentar el desafío correspondiente de modo conjunta, describiendo apropiadamente que este problema es común para los organismos involucrados. Un ejemplo de ello podría ser que exista algún desafío común a varios municipios y que estimen apropiado presentarse de conjunto.

**19. ¿CUÁLES SON LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL CICYT?**

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)
- Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)
- Instituto Nacional del Agua (INA)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS)
- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
- Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP)
- Instituto Antártico Argentino (IAA)
- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)
- Servicio de Hidrografía Naval (SHN)
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
- Instituto Geográfico Nacional (IGN)



- Administración de Parques Nacionales (APN)

Información disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cicyt/autoridades>

## **20. ¿HAY PLAZOS ESTABLECIDOS UNA VEZ QUE SE RECIBEN LOS DESAFÍOS?**

El consejo asesor que evaluará la propuesta se reunirá periódicamente a medida que lleguen los desafíos y las propuestas de resolución y se expedirá en cada caso.